

Resolución No. 2927

Por la cual se concede matrícula de honor a los estudiantes, conforme lo establece el Reglamento General Estudiantil, para el primer período académico de 2009.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 59 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario por el cual se adopta el Reglamento General Estudiantil de la -UNAD, define la Matrícula de Honor como el reconocimiento que hace la institución al estudiante que haya obtenido el mejor promedio de cada programa académico a nivel nacional, en el período académico correspondiente, el cual lo exonera del pago total de la matrícula, en el período académico siguiente.

Que, de acuerdo con la reglamentación, para optar a la matrícula de honor el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber matriculado, cursado y aprobado un mínimo de 16 créditos académicos en el período académico correspondiente.
- b) No haber perdido ningún curso académico durante el desarrollo del plan de estudio.

Que, en caso de empate, se aplicarán en su orden, los siguientes criterios hasta lograr el desempate:

- a) El estudiante que presente mayor promedio académico acumulado.
- b) El estudiante que haya cursado el mayor número de créditos del programa académico.
- c) El estudiante que haya obtenido el mayor puntaje en el Examen de Estado. Para programas de postgrado se tendrá en cuenta el promedio del programa de grado.

Que, el artículo 59 en el parágrafo 5o del mismo Reglamento General Estudiantil dispone *“Siguiendo el anterior procedimiento la Universidad exonerará del pago del 75% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico a nivel nacional que haya obtenido el segundo mejor promedio del período académico y del 50% a quien haya obtenido el tercer mejor promedio”*.

La exoneración de pago de matrícula no incluye el costo de los materiales educativos ni demás derechos inherentes al proceso formativo.

Que, mediante comunicación de la *Dra. Andrea del Pilar Barrera Ortigón Secretaria Académica* de las Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocio recibido en la *“Secretaría General”* el día 27 de Julio de 2009, reporta el resultado de los mejores promedios generales de los programas de *Administración*

Resolución No. 2927

Por la cual se concede matrícula de honor a los estudiantes, conforme lo establece el Reglamento General Estudiantil, para el primer período académico de 2009.

de Empresas, Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo, Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios, Tecnología en Gestión Industrial, Tecnología en Gestión Agropecuaria, Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones, Tecnología en Gestión de Transporte, Tecnología en Obras Civiles y Construcciones Comunitarias de la siguiente manera:

Programa	Código	Apellidos y Nombres	CEAD	Promedio Periodo	No Créditos Aprobados Semestre	Promedio Ponderado (1er Criterio desempate)	ICFES (3er Criterio desempate)	PUESTO
Administración de Empresas	24098387	ANA ISABEL MIRANDA LABARRACIN	SOCHA	4.6	16	3.70	N.A.	1º
Administración de Empresas	30739578	DIANA PATRICIA LARA PINZÓN	PASTO	4.4	18	4.00	N.A.	2º
Administración de Empresas	87452311	CARLOS ARTURO RÚALES GUEVARA	PASTO	4.4	16	3.70	N.A.	3º
Programa	Código	Apellidos y Nombres	CEAD	Promedio Periodo	No Créditos Aprobados Semestre	Promedio Ponderado (1er Criterio desempate)	ICFES (3er Criterio desempate)	PUESTO
Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo	29653149	EDGAR ROMERO HERRERA	ARBELAEZ	4.7	N.A.	N.A.	N.A.	1º
Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo	79138897	SAMUEL GILBERTO PACHÓN DÍAZ	JAG	4.7	N.A.	N.A.	N.A.	2º
Programa	Código	Apellidos y Nombres	CEAD	Promedio Periodo	No Créditos Aprobados Semestre	Promedio Ponderado (1er Criterio desempate)	ICFES (3er Criterio desempate)	PUESTO
Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios	43870119	CLAUDIA ELENA RESTREPO BENJUMEA	Valledupar	4.3	18	4.22	N.A.	1º
Programa	Código	Apellidos y Nombres	CEAD	Promedio Periodo	No Créditos Aprobados Semestre	Promedio Ponderado (1er Criterio desempate)	ICFES (3er Criterio desempate)	PUESTO
Tecnología en Gestión Industrial	49776953	KARINA LEONOR AROCA SOCARRAS	Valledupar	4.0	16	4.12	N.A.	1º
Tecnología en Gestión Industrial	27004081	ALIX PLATA MENDOZA	Valledupar	4.0	16	4.07	N.A.	2º
Programa	Código	Apellidos y Nombres	CEAD	Promedio Periodo	No Créditos Aprobados Semestre	Promedio Ponderado (1er Criterio desempate)	ICFES (3er Criterio desempate)	PUESTO

Resolución No. 2927

Por la cual se concede matrícula de honor a los estudiantes, conforme lo establece el Reglamento General Estudiantil, para el primer período académico de 2009.

Tecnología en Gestión Agropecuaria	74754381	AWIS ARLEY CHAPARRO FILETE	JAG	4.2	No registra	4.05	N.A.	1º
Tecnología en Gestión Agropecuaria	53070381	ÁNGELA MARÍA	Mariquita	3.8	16	3.9	N.A.	2º
Programa	Código	Apellidos y Nombres	CEAD	Promedio Periodo	No Créditos Aprobados Semestre	Promedio Ponderado (1er Criterio desempate)	ICFES (3er Criterio desempate)	PUESTO
Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones	39092376	AMALIA ISABEL RODRÍGUEZ SIMANCA	El plato	3.8	16	3.92	N.A.	1º
Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones	36088951	LUZ MARINA TRIVIÑO	Neiva	3.8	17	3.85	N.A.	2º
Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones	68291381	TANIA PALOMINO DE LA ROSA	Bucaramanga	3.8	16	3.8	N.A.	3º
Programa	Código	Apellidos y Nombres	CEAD	Promedio Periodo	No Créditos Aprobados Semestre	Promedio Ponderado (1er Criterio desempate)	ICFES (3er Criterio desempate)	PUESTO
Tecnología en Gestión de Transporte	12104117	VÍCTOR HUGO PEÑA YUNDA	Neiva	4.1	16	4.10	N.A.	1º
Programa	Código	Apellidos y Nombres	CEAD	Promedio Periodo	No Créditos Aprobados Semestre	Promedio Ponderado (1er Criterio desempate)	ICFES (3er Criterio desempate)	PUESTO
Tecnología en Obras Civiles y Construcciones Comunitarias	74860962	JOAQUÍN MORENO TORRES	Málaga	3.8	16	3.97	N.A.	1º
Tecnología en Obras Civiles y Construcciones Comunitarias	46386199	ANA PATRICIA ESTUPIÑAN ARISMENDI	Tunja	3.8	17	3.96	N.A.	2º
Tecnología en Obras Civiles y Construcciones Comunitarias	56069696	NAYIVE CECILIA RAMOS PEÑALVER	La Guajira	3.8	16	3.90	N.A.	3º

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **Matrícula de Honor** a los siguientes estudiantes, para el *primer periodo académico del año 2009*, por haber cumplido los requisitos exigidos en el Artículo 59 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, del

Resolución No. 2927

Por la cual se concede matrícula de honor a los estudiantes, conforme lo establece el Reglamento General Estudiantil, para el primer período académico de 2009.

Consejo Superior Universitario, Reglamento General Estudiantil, durante el segundo periodo académico del año 2008:

Programa	Código	Apellidos y Nombres	CEAD	% de Exoneración
Administración de Empresas	24098387	ANA ISABEL MIRANDA LABARRACIN	Socha	100% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009
Administración de Empresas	30739578	DIANA PATRICIA LARA PINZÓN	Pasto	75% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009
Administración de Empresas	87452311	CARLOS ARTURO RÚALES GUEVARA	Pasto	50% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009
Programa	Código	APELLIDOS Y NOMBRES	CEAD	PUESTO
Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo	29653149	EDGAR ROMERO HERRERA	Arbeláez	100% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009
Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo	79138897	SAMUEL GILBERTO PACHÓN DÍAZ	José Acevedo y Gómez	75% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009
Programa	Código	Apellidos y Nombres	CEAD	PUESTO

Resolución No. 2927

Por la cual se concede matrícula de honor a los estudiantes, conforme lo establece el Reglamento General Estudiantil, para el primer período académico de 2009.

Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios	43870119	CLAUDIA ELENA RESTREPO BENJUMEA	Valledupar	100% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009
Programa	Código	Apellidos y Nombres	CEAD	PUESTO
Tecnología en Gestión Industrial	49776953	KARINA LEONOR AROCA SOCARRAS	Valledupar	100% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009
Tecnología en Gestión Industrial	27004081	ALIX PLATA MENDOZA	Valledupar	75% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009
Programa	Código	APELLIDOS Y NOMBRES	CEAD	PUESTO
Tecnología en Gestión Agropecuaria	74754381	AWIS ARLEY CHAPARRO FILETE	José Acevedo y Gómez	100% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009
Tecnología en Gestión Agropecuaria	53070381	ANGELA MARIA	Mariquita	75% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009
Programa	Código	Apellidos y Nombres	CEAD	PUESTO

Resolución No. 2927

Por la cual se concede matrícula de honor a los estudiantes, conforme lo establece el Reglamento General Estudiantil, para el primer período académico de 2009.

Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones	39092376	AMALIA ISABEL RODRÍGUEZ SIMANCA	El plato	100% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009
Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones	36088951	LUZ MARINA TRIVIÑO	Neiva	75% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009
Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones	68291381	TANIA PALOMINO DE LA ROSA	Bucaramanga	50% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009
Programa	Código	Apellidos y Nombres	CEAD	PUESTO
Tecnología en Gestión de Transporte	12104117	VICTOR HUGO PEÑA YUNDA	Neiva	100% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009
Programa	Código	Apellidos y Nombres	CEAD	PUESTO
Tecnología en Obras Civiles y Construcciones Comunitarias	74860962	JOAQUÍN MORENO TORRES	Málaga	100% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009
Tecnología en Obras Civiles y Construcciones Comunitarias	46386199	ANA PATRICIA ESTUPIÑAN ARISMENDI	Tunja	75% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009
Tecnología en Obras Civiles y Construcciones Comunitarias	56069696	NAYIVE CECILIA RAMOS PEÑALVER	La Guajira	50% de exoneración del valor de la Matrícula para el primer periodo académico de 2009

Resolución No. 2927

Por la cual se concede matrícula de honor a los estudiantes, conforme lo establece el Reglamento General Estudiantil, para el primer período académico de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. La Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, comunicará a los beneficiarios de los incentivos, a fin de gestionar las respectivas solicitudes de devolución de los derechos pecuniarios a que haya lugar.

Parágrafo Primero. Se autoriza a la **Gerencia Administrativa y Financiera** de la Institución, realizar el reembolso de los valores pecuniarios pagados por los estudiantes en sus matrículas académicas para el *primer periodo académico de 2009*, previa solicitud y verificación de la documentación que aporten los beneficiarios del incentivo educativo.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los 03 DE AGOSTO DE 2009

ORIGINAL FIRMADO

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Revisó y Aprobó
Maribel Córdoba Guerrero
Secretaría General

Proyecto
Diego Andrés Silva.